

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 0150  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

13 ENE 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4367 de fecha 16 de Noviembre del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Noviembre del 2011.

2.- El Memorando N° 1079 de fecha 01 de Diciembre del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

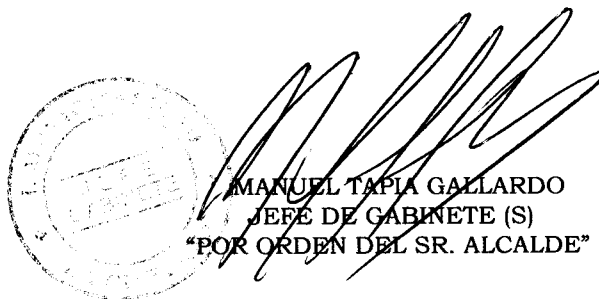
**D E C R E T O:**

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRE               | HORAS | RECARGO AL 25% |
|----------------------|-------|----------------|
| ROXANA LOPEZ CATALAN | 14:00 | 17:30          |

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.JMC.CPL.Csr.-